



SEN

Sistema Electrónico de Negociación

23 de noviembre de 2009

MODIFICACIONES REALIZADAS AL REGLAMENTO DEL SEN

A continuación relacionamos los principales cambios realizados al Reglamento de Operación del Sistema Electrónico de Negociación - SEN autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia; mediante Resolución 1578 del 16 de octubre de 2009:

DESMONTE DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CORREDORES DE VALORES ESPECIALIZADOS EN TES CLASE B (CVETES) EN EL SEN

Se modificó el numeral "Agentes", eliminando el párrafo que hacía referencia a la posibilidad de los Agentes de ingresar, modificar o retirar sus ofertas a través de los CVETES. De igual manera, se modificó lo relacionado con requisitos para inscripción, tarifas, mecanismo de contingencia, responsabilidad de los Agentes y del Administrador del sistema con relación a los CVETES, así como el numeral dedicado a ellos mismos.

INCORPORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE OPERACIONES

Se incluyó el literal a. "Cumplimiento Extemporáneo" en el numeral "Cumplimiento de Operaciones", que estipula lo correspondiente al cumplimiento extemporáneo de operaciones de compraventa efectuadas en el SEN, con los respectivos ajustes al capítulo sobre "Consecuencias" (llamado de atención, suspensión y exclusión).

De otra parte, se incorporó la obligación de los agentes de implementar un esquema de segregación de funciones al interior de cada entidad

La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó nuevos cambios al Reglamento de Operación SEN, entre otros, los relativos al cumplimiento extemporáneo de operaciones.

Para mayor información lo invitamos a consultar estos cambios en la página web del Banco www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero/Sistemas de pago/ Sistema Electrónico de Negociación – SEN/ Reglamentación/ Reglamento de Operación.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica:
34304 44

Conmutador: 343 1111, extensión:
0444

Su opinión nos interesa,

escríbanos a:

servicioalclientedfv@banrep.gov